

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BLACOS LEGISLATURA 2015-2019

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 10:00 horas, del día 13 de junio de 2015 para la constitución del Ayuntamiento de Blacos tras las elecciones convocadas por el Real Decreto 233/2015, concurren los Sres. Concejales electos que se enumeran a continuación:

- D. ENRIQUE GONZALO PÉREZ
- D. ALFONSO PÉREZ GAÑÁN
- D. JUAN ÁNGEL FORCÉN GÓMEZ

Secretaria: Dña. Ascensión Cristina Martínez Puebla

Seguidamente, por la Secretaria de la Corporación, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y, atendiendo a lo dispuesto en él, se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

- D. Alfonso Pérez Gañán, Concejales asistente de mayor edad, como Presidente.
- D. Juan Ángel Forcén Gómez, Concejales asistente de menor edad.
- Dña. Ascensión Cristina Martínez Puebla, Secretaria de la Corporación.

Los miembros de la Mesa comprueban las credenciales presentadas, así como la acreditación de la personalidad de los electos.

A continuación, una vez comprobada la presentación de las declaraciones a las que se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad invita a los electos a que expresen en este acto cualquier incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación.

Acto seguido, por parte de la Secretaria, se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, del tenor literal siguiente:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Blacos con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado?”.

Seguidamente, la Secretaria nombra a los Concejales electos por orden alfabético, quienes emitirán uno por uno su juramento o promesa, de la manera siguiente:

- D. Juan Ángel Forcén Gómez (PSOE): jura.
- D. Enrique Gonzalo Pérez (CIUDADANOS): jura.
- D. Alfonso Pérez Gañán (PP): jura.

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad declara constituida la Corporación y dirige a los Concejales unas palabras, y seguidamente se procede a la elección del Alcalde entre todos los Concejales.

Una vez terminada la votación, la Mesa de Edad procede al escrutinio, del cual se deriva el siguiente resultado:

— D. Enrique Gonzalo Pérez: 3 votos

Como consecuencia del resultado de la votación, resulta elegido D. Enrique Gonzalo Pérez por mayoría absoluta y unanimidad.

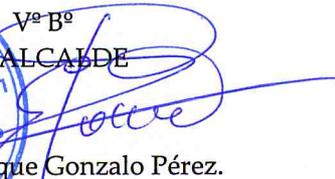
Acto seguido, el Presidente de la Mesa de Edad solicita que el Alcalde electo se ponga de pie y, por parte de la Secretaria, se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, del tenor literal siguiente:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?”.

Seguidamente, el Alcalde electo emite su juramento o promesa, de la manera siguiente: Sí, lo juro.

Posteriormente, el Alcalde, asume la Presidencia y declara disuelta la Mesa de edad, y dirige unas palabras a la nueva Corporación.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 10:45 horas. Y para que queda constancia de lo tratado, expido la presente, de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Blacos, a 13 de junio de 2015.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo.: Enrique Gonzalo Pérez.



LA SECRETARIA

Fdo.: A. Cristina Martínez Puebla.

